

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

Haedo, 25 de setiembre de 1987.-

VISTO la resolución nro. 904/87 del Consejo Acadé mico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucio nar la situación del alumno Juan Domingo GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 7 del Reglamento de Estudios al cursar y -aprobar asignaturas en condición de pasivo, en los años 1974 y
1980.

Que asimismo, el alumno no rindió las pruebas de actualización correspondientes en virtud de tratarse, esta última, de una segunda readmisión.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de setiembre de 1987 aconsejó refrendar la resolución nro. 904/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de - las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nro. 904/87 del



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

///.

Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y reincorporar por primera vez al período lectivo 1974 y por segunda vez al período lectivo 1980, eximiendo de las pruebas de actualización correspondientes, convalidando el cursado y aprobación en condición de pasivo de las asignaturas Análisis Matemático I-Estadística- Física II a)- Física II b)- Química Tecnológica- Integración Cultural I- Electrónica Aplicada I- Medidas Electrónicas I- Tecnología de los Materiales Electrónicos- Legislación I y Legislación II, al alumno Juan Domingo GARCIA (legajo nro. 07-16629-3) de la especialidad Ingeniería Electrónica.
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 428/87

U.T.N.

ING. VICTORIC . SE NUCCIO

MENUTO GUSTAVO BAUER